

ACTA NÚMERO CUATRO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cuarenta y cinco del día **veintinueve de enero de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas y cincuenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Carlos Gustavo Moreno Cortez y José Adalberto Perdomo Beltrán. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 03 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES. 6. SEGUIMIENTO A PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 1, POR UN VALOR DE \$253,400.00, PARA INVERTIR EN PRÉSTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES. 9. SOLICITUD DE CAMBIO DE REFRENDARIO DE CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019. 11. INFORME DE INGRESOS POR VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2018. 12. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED. 13. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED. 14. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE TEOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED. 15. CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, SOLICITANDO REVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FODES A LOS MUNICIPIOS DE DULCE NOMBRE DE MARÍA Y SAN FERNANDO. 16. PUNTOS VARIOS. 17. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Ocho Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y la modificación solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 03 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyshondt consultó si existen observaciones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Tres, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** para la presentación del primer punto del informe de

Gerencia General, se contó con la participación del Tesorero Institucional señor Luis Saravia. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Transferencia FODES del municipio de Santa Tecla:** el señor Luis Saravia manifestó que el día lunes 28 de enero 2019 se entregó el FODES del mes de diciembre 2018, quedando pendiente la transferencia del municipio de Santa Tecla, departamento de la Libertad, debido a que los descuentos superan la disponibilidad de la asignación FODES, la asignación de diciembre 2018 para la municipalidad de Santa Tecla fue de US\$ 142,621.73, a eso se le descontaron \$ 2,489.24 en concepto de cuota para COMURES y una compra de Especies Municipales que realizó el mismo mes, de igual manera se descontaron US\$ 60,739.99 de la cuota de FIDEMUNI y aquí se da el inconveniente porque el FIDEMUNI a esa fecha que se pidieron los requerimientos al Ministerio de Hacienda, la municipalidad no había cancelado el FIDEMUNI, de hecho lo cancelo hasta el ocho de enero del presente año, entonces había que descontarlo porque en este caso el Fidecomiso funciona de la siguiente manera: se hace el requerimiento al Ministerio de Hacienda y es el Ministerio quien cancela la cuota directamente a BANDESAL, por lo tanto ese dinero no ingresa a ISDEM y se tiene que descontar a los municipios, pero en diciembre del año recién pasado al municipio de Santa Tecla se le autorizaron US\$ 81,550.52 del nuevo crédito, el cual ya fue cancelado; en total todos los descuentos suman \$ 144,779.75, por lo que supero la asignación y en lugar de entregarle dinero, ellos deben reintegrar dos mil dólares, ya viendo el detalle entre el 25% y 75% se ve claramente que es en los nuevos préstamos donde supero la disponibilidad; él sostuvo conversación con el gerente financiero de la municipalidad y daba la solución de reintegrar los dos mil dólares, la solución se ve práctica, pero no es así, porque si se hacía de esa manera estaba utilizando disponibilidad del 25% para cubrir gastos del 75%, la solución en este caso para poder resolver este problema es prácticamente que el municipio reintegre la cuota de FIDEMUNI que ya el ministerio de hacienda se lo entrego a BANDESAL y este se lo dará a la municipalidad; en ese sentido, el sobregiro se dio debido a que la municipalidad canceló el FIDEMUNI después que ISDEM solicitara al Ministerio de Hacienda los descuentos de los meses de diciembre 2018 y enero 2019, que esa cartera de Estado se encargará de pagar a BANDESAL el FIDEMUNI. La situación se resolverá cuando la municipalidad haga la devolución de estas cuotas a ISDEM. Entonces el FODES del municipio quedará de la siguiente manera: ya no se le descontara lo del FIDEMUNI, porque se tendría ese dinero en la disponibilidad, se recuperan los dos mil dólares y el FODES le quedaría de la siguiente manera: \$ 33,166.19 que corresponde al 25% y \$25,415.78 correspondiente al 75%, haciendo un total de \$58,581.97; para no afectar la entrega de las demás municipalidades, se decidió prácticamente no operar la transferencia de Santa Tecla porque definitivamente no hay dinero para la municipalidad y se está a la espera que el municipio lo reintegre; Desde el pasado jueves 24 de enero 2019, se han hecho gestiones con el Gerente Financiero de la municipalidad de Santa Tecla licenciado Santiago Morán, para que reintegre los fondos al ISDEM, sin embargo, a la fecha no hemos recibido el deposito, el día de ayer el Tesorero recibió una llamada del licenciado Morán quien le manifestó que a más tardar el miércoles 30, entregaran la cuota de diciembre. **II-Correspondencia de Fundación Seen Art, en respuesta a carta de intención:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que con fecha quince de enero se recibió correspondencia de la Fundación Seen Art, dando respuesta a la carta de intención que se envió de parte de la Gerencia General por instrucciones de este Consejo Directivo para iniciar relaciones interinstitucionales a beneficio de las municipalidades, en la respuesta plantea los siguientes lineamientos para trabajar: firma de acuerdo de confidencialidad, firma de acuerdo de directiva o Consejo de ISDEM aprobando el trabajo interinstitucional, firma de contrato entre Orange Venture Capital e ISDEM para la búsqueda de financiamiento y acuerdo de pago de comisión por servicios a brindar y firma de convenio de Cooperación entre la Fundación e ISDEM para la ejecución de proyectos sociales. Estos son los acuerdos de cooperación y ya han sido entregados al licenciado José Elenilson Nuila para que le dé el análisis correspondiente y a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez para que se los haga llegar a este Consejo Directivo para que lo analicen y puedan dar algún tipo de recomendaciones e incluir las cláusulas que se estimen convenientes en el Convenio. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que realmente los fondos no los tienen, ellos piensan en grade y se vale, pero hay que hacer el intento, hay que darle el beneficio de la duda. **III- Proceso sancionatorio en contra del empleado Mario Alberto Jovel Cuellar:** el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presento como tercer punto sobre el proceso sancionatorio que se está siguiendo al jefe de la unidad de comunicaciones señor Mario Alberto Jovel Cuellar, proceso que nace de una publicación hecha en las redes sociales de la institución, el pasado viernes 20 de diciembre

del año recién pasado, lo cual dio lugar a una correspondencia que ingreso a través de la Secretaria del Consejo Directivo. En sesión de Consejo Directivo de fecha 8 del presente mes y año se dio lectura a la Correspondencia del Alcalde Municipal de La Libertad, exponiendo su inconformidad por la comunicación hecha a través de las redes sociales del ISDEM, generando Acuerdo de Consejo Directivo en el cual se le instruye a esta Gerencia solicitar al Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas, Comunicaciones y Publicidad, un informe pormenorizado de los hechos, instrucción que fue cumplida; en sesión de Consejo Directivo de fecha 15 del presente mes y año se le instruyo además iniciar proceso administrativo sancionatorio sobre la infracción cometida por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas, Comunicaciones y Publicidad; propuesta de la sanción e informe si existe una política de Comunicaciones o Manual para el manejo de redes sociales. Por lo tanto de la Gerencia General instruyó el inicio del proceso sancionatorio en contra del empleado Mario Alberto Jovel Cuellar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad; por lo que él solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Memorando GGE.JL.5.INT.2019 el pasado miércoles 17, diligencie el proceso por la publicación realizada en redes sociales del ISDEM informando que “el Consejo Municipal de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad había destituido al Capitán Miguel Ángel Jiménez y nombrado nuevo Alcalde el pasado mes de diciembre de 2018.” proponiendo la suspensión de 15 días sin goce de salario por la comisión del segundo supuesto del literal B) del Art. 73 del RIT ISDEM. En virtud de ese inicio de proceso se recibió Dictamen emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica quien califica el acto como una **INFRACCIÓN MUY GRAVE** por existir elementos suficientes para atribuir el cometimiento de una infracción disciplinaria de acuerdo segundo supuesto del literal B) del Art. 73 del Reglamento Interno de Trabajo, que textualmente dice: **“REALIZAR ACTOS O QUE PERJUDIQUEN LA BUENA IMAGEN DEL ISDEM”**. En base a la solicitud para que iniciara ese proceso, se le dio apertura al empleado Mario Alberto Jovel Cuellar para que en presencia del licenciado José Elenilson Nuila describiera los hechos más el informe presentado a este Consejo Directivo; y la **SANCIÓN RECOMENDADA** que hace el asesor jurídico de este consejo es: **SUSPENSIÓN DE 7 DÍAS SIN GOCE DE SALARIO**, que deberá ser autorizado por el Director General de Inspección de Trabajo. A la vez se hace una **RECOMENDACIÓN**: Instaurar mecanismos de control y monitoreo del contenido informativo que se vierte en las redes sociales Institucionales para evitar este tipo de situaciones en el futuro y sobre el informe de si existe una política de Comunicaciones o Manual para el manejo de redes sociales. Esta Gerencia informa que únicamente se encuentra vigente una Política de Comunicación Institucional desde el 14 de noviembre del año 2014, sin embargo, no hay una línea a un Manual para el uso y utilización de las redes sociales de la institución, para el cual ya se dieron instrucciones para iniciarlo; y teniendo a la vista el dictamen emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional en el expediente con número de referencia UAJ-PS-01-2019 instruido en contra del señor MARIO ALBERTO JOVEL CUELLAR, quien ostenta el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad; a quien se le atribuye la comisión de la infracción muy grave calificada como **REALIZAR ACTOS QUE PERJUDIQUEN LA BUENA IMAGEN DEL ISDEM**, según lo establece el segundo supuesto del literal B. del artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM. Manifestó que en base al artículo 88 del mismo reglamento, modifica el dictamen realizado por el licenciado José Elenilson Nuila quien establecía **SIETE DÍAS DE SUSPENSIÓN** e impone la sanción de **DIEZ DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO**. Intervino el presidente licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y pregunta si este dictamen ya fue notificado al empleado. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que aún no, pues debe ser aprobado por este Consejo Directivo y posteriormente ser notificado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **IV- Propuesta para cubrir Interinato de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica:** el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya manifestó que debido a la notica que dio el licenciado José Elenilson Nuila, recientemente sobre la solicitud de permiso por dos meses, se generó una instrucción de este Consejo Directivo para que de la Gerencia General se propusiera a una persona que pueda cubrir de manera interina la plaza de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica por los dos meses que no estará el licenciado José Elenilson Nuila, es por ello que se hizo un análisis con el licenciado José Elenilson Nuila de todos los Abogados y Notarios que laboran en la institución, pero los que más se apegan al perfil del Asesor Jurídico del Consejo Directivo son las siguientes tres personas según el orden de prioridad: el licenciado Pedro Romero, Colaborador de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciado Luis Alexei Gálvez, Jefe de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico (GDM) y el licenciado Salvador Ernesto Mira, Técnico del Centro de Formación Municipal; debido a que el licenciado Pedro Alfonso Romero es el Colaborador de la Unidad de Asesoría Jurídica, conoce el trabajo que se realiza en esa unidad,

conoce los casos que se presentan al Consejo, además muestra muchas características de reserva y diligencia profesional en su trabajo, es por eso que se trae como primer propuesta por la idoneidad y porque conoce perfectamente el trabajo de la unidad de asesoría jurídica; y los al licenciados Luis Alexei Gálvez, Jefe de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico y Salvador Ernesto Mira, Técnico del Centro de Formación Municipal, como segunda y tercera prioridad. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicito al Gerente General que la próxima vez, si va a presentar varios puntos, los incluya como puntos de agenda y no dentro del informe de Gerencia General, ya que son puntos de decisión y no un informe, el informe debe ser un informe como tal. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que efectivamente tiene razón, que este es punto de agenda y no tenía que venir dentro del informe, pero se está con la premura que el licenciado José Elenilson Nuila, llega hasta el día jueves en la institución y hay que nombrar al Asesor de este Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y pregunto al licenciado José Elenilson Nuila que a su criterio a quien recomienda para que cubra esos dos meses. Intervino licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que la verdad, sin que eso signifique que hay favoritismo, lo más fácil de hacer es nombrar al licenciado Pedro Alfonso Romero, de hecho los poderes que se otorgan para representar al ISDEM y Consejo Directivo, están otorgados para que él y el licenciado Pedro Alfonso Romero de manera conjunta y separada representen la institución y al Consejo Directivo, entonces traer a alguien que no conoce el trabajo de la unidad, sería complicado. Intervino el licenciado Mario Ernesto García y manifestó que según los criterios que se han mencionado, el licenciado Pedro Alfonso Romero es la persona idónea para cubrir de manera interina la Jefatura de la Unidad Jurídica. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería en el sentido de aceptar la propuesta que presente el licenciado Henríquez Amaya y delegarlo para que nombre al licenciado Pedro Alfonso Romero como Jefe Interino de la Unidad Jurídica por el periodo de dos meses, con los derechos que corresponden a la plaza. A lo que los señores directores respondieron que sí estan de acuerdo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y sometió a aprobación otorgar el aval a la resolución del proceso sancionatorio dada por el Gerente General basado en el dictamen del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en contra del señor Mario Alberto Jovel Cuellar a quien se le sanciona con **DIEZ DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO**; que el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica gestione ante el Ministerio de Trabajo la autorización correspondiente y luego el Gerente General proceda a la imposición de la sanción y notificación al trabajador. Instruir al Gerente General realice las gestiones administrativas para que se traslade al licenciado Pedro Alfonso Romero, como Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica por el periodo comprendido día 1 de febrero al día 1 de abril de 2019, gozando de los derechos del cargo y dar por recibido el informe presentado por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Otorgar el aval a la resolución del proceso sancionatorio dada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el cual se basó en el dictamen emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en contra del señor Mario Alberto Jovel Cuellar; a quien se le sanciona con **DIEZ DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO** por la comisión de la infracción disciplinaria de **REALIZAR ACTOS QUE PERJUDIQUEN LA BUENA IMAGEN DEL ISDEM** según lo establecido en el segundo supuesto del literal B) del artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para que gestione ante la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la autorización correspondiente para la ejecución de la sanción anterior, ello de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 305 del Código de Trabajo; **c)** Instruir al Gerente General para que una vez se cuente con la autorización del Inspector General de Trabajo, proceda a la imposición de la sanción y posterior notificación al trabajador antes mencionado. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS -** Darse por enterados de la propuesta realizada por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, sobre el nombramiento del Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica; **b)** Instruir al Gerente General para que realice las gestiones administrativas correspondientes para que se traslade al licenciado Pedro Alfonso Romero, como Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica por el periodo comprendido día 1 de febrero al día 1 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, con los derechos inherentes al cargo

de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. **TRES** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5. DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES:** el presente punto se desarrolló posterior al desarrollo del punto 15 de la agenda relacionado a la correspondencia del municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que se ha venido discutiendo este tema en dos sesiones, la situación es que al revisar el instructivo de actuaciones de la comisión de deducción de responsabilidades, cuando la comisión emite un dictamen se lleva al conocimiento del consejo directivo por medio del gerente general, se ha sugerido regresar a la comisión y que la comisión revise el caso de nuevo tomando en cuenta las observaciones del Consejo Directivo, pero eso el instructivo no lo establece, el Consejo Directivo hace ver una serie de aspectos válidos, tanto el Consejo Directivo como la comisión de deducción de responsabilidades coinciden en que hay una responsabilidad compartida, lo que se debe definir es la proporción; ahí es donde el Consejo de manera razonada puede decir que coincide con la comisión y establecer que hay responsabilidad compartida. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó se les presente una propuesta de acuerdo que incluya los puntos mencionados por el Consejo y la Comisión de Deducción de Responsabilidades. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y consultó si la empleada acepta pagar la mitad; si el descuento se le haría del salario y a cuánto asciende el costo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila y respondió que la responsabilidad se debe establecer y se debe buscar un mecanismo y llegar a un acuerdo; el presupuesto que daba el taller rondaba los mil ochocientos dólares. Intervino el señor Ezequiel Milla Guerra y manifestó que el ISDEM puede pagar por eso, considera que no será objeto de reparo, por los años que tiene el carro y el kilometraje, considera que fue algo fortuito. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó que en la próxima sesión el Gerente General presente una propuesta definitiva, tomando en cuenta los argumentos planteados por el Consejo Directivo y la Comisión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo el informe final y propuesta de acuerdo a tomar en el presente caso. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **6. SEGUIMIENTO A PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y pregunto si se tiene informe sobre este punto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que este punto se discuta en la próxima sesión, ya que fue presentado por el señor Gustavo Danilo Acosta Martínez, pero no se puede desarrollar porque él solicitó permiso para retirarse. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud la presentó el Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Orellana, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó en las conclusiones que al 30 de noviembre de 2018, únicamente se ha invertido en el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, cuyos convenios fueron firmados en el año 2017; ello ha repercutido en la tendencia a que los ingresos sea a la baja; al 30 de noviembre no se colocó ningún préstamos a las 262 municipalidades del país, ni se firmó ningún convenio de inversión; a pesar de tener tanto los fondos como las condiciones presupuestarias para hacerlo; Considerando necesario que en el 2019 se intensifiquen esfuerzos por retomar estas facultades que por ley tiene el ISDEM, lo cual requerirá el acompañamiento del Consejo Directivo así como de todo el personal de la institución y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Presupuesto y la Gerente Financiera Interina. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por

recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre de 2018. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 1, POR UN VALOR DE \$253,400.00, PARA INVERTIR EN PRÉSTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto lo presentó la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día; manifestó que dentro del Anteproyecto del Presupuesto 2019, por un monto de \$382,905,295.00, el cual fue enviado a la Dirección General de Presupuesto (D.G.P.) el 30/08/2018; se estableció como una estrategia financiera incluir en las Inversiones Financieras \$253,400.00 de la subvención del Fondo General para Invertir en las Municipalidades del país; al revisar en el sistema SAFI la totalidad de la subvención del Fondo General que se recibe del Ministerio de Hacienda ha sido colocada en el gasto de compra de Especies Municipales, por lo que es necesario realizar un movimiento presupuestario para tener nuevamente ese saldo para inversión; el artículo 4 de la Ley del FODES determina que el ISDEM puede utilizar la subvención para la formación de capital; la Ley AFI en su artículo 42 menciona que no se podrá disponer ni utilizar recursos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios; el artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley AFI establece que las Transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma Institución que opera con Presupuestos Especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo al cual están adscritos, debiendo informar de dichos ajustes a la Dirección General; el artículo 47 numeral 1. Literal A de la Ley Orgánica del ISDEM; define que ISDEM puede conceder préstamos a las Municipalidades a corto, mediano y largo plazo; el artículo 51 de la Ley Orgánica del ISDEM, en su tercer párrafo establece que el Consejo Directivo podrá acordar transferencias de créditos entre partidas presupuestarias, las que para surtir efectos deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, bastando para ello el acuerdo respectivo y en base a ello propone que el Consejo Directivo, autorice realizar la modificación presupuestaria, Transferencia Ejecutiva Interna N° 1 por un valor de \$253,400.00 para contar con el crédito presupuestario suficiente para invertir en préstamos a las Municipalidades; la propuesta de la Gerente Financiera cuenta con el visto bueno de la comisión, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia financiera. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar que se realice la modificación presupuestaria, Transferencia Ejecutiva Interna número 1 para contar con los créditos presupuestarios necesarios y suficientes hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$253,400.00) para invertir en préstamos a las Municipalidades, del Fondo General; disminuyendo en el específico 54121 Especies Municipales Diversas de la línea de trabajo 0203 Servicio de Especies Municipales, para aumentar al específico 63206 a Municipalidades de la línea de trabajo 0201 Servicio Financiero a Municipalidades; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera, para enviar las modificaciones pertinentes a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y que realice las gestiones correspondientes para las modificaciones en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI). Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. SOLICITUD DE CAMBIO DE REFRENDARIO DE CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud la presentó la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana, a la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, quien menciona que de conformidad al artículo 57 inciso Tercero de la Ley Orgánica del ISDEM, que define que solamente podrán retirarse fondos depositados en los bancos, mediante cheques librados y refrendados por los funcionarios o empleados que designe el Consejo Directivo; y en cumplimiento al acuerdo número SEIS del acta número DOS, de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, por medio del cual se instruyó a la Gerencia General, Gerencia Financiera y Unidad de Recursos Humanos, realizar las gestiones y procedimientos necesarios para ejecutar la sanción al empleado LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ, ello a efecto que la ejecución de la sanción no afecte el normal funcionamiento del ISDEM, se

ha nombrado a la licenciada Cristina Torrez como Jefe del Departamento de Tesorería motivo por el cual es necesario que se le designe para que tenga firma Clase “A” en las cuentas bancarias del ISDEM, por el período del 4 al 13 de febrero de 2019, tiempo que durará la sanción, se debe autorizar a la Gerente Financiera para realizar las gestiones necesarias en las instituciones bancarias y con la póliza de fidelidad de los empleados del ISDEM y que una vez finalizado el período antes relacionado realice las gestiones correspondientes en todas las instituciones financieras para la eliminación de la firma clase “A” de la licenciada Cristina Torres e incorporar nuevamente al señor Luis Saravia; la propuesta realizada cuenta con el visto bueno de la comisión, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Designar para que tenga firma Clase “A” en las cuentas bancarias del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar por el período comprendido del 4 al 13 de febrero de 2019 en sustitución del señor Luis Alberto Saravia Ramírez; b) Autorizar a la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, para realizar las gestiones necesarias para la eliminación de la firma clase “A” del señor Luis Alberto Saravia Ramírez y que se incluya al registro de firmas del ISDEM a la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar con firma clase “A”, en todas las instituciones financieras donde el ISDEM posee cuentas bancarias, para el período relacionado en el literal a) del presente acuerdo; c) Instruir a la Gerencia Financiera realice las gestiones correspondientes para la exclusión del Señor Luis Alberto Saravia Ramírez de la póliza de fidelidad de los empleados del ISDEM e inclusión a la misma de la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar, por el período del 4 al 13 de febrero de 2019; una vez finalizado dicho período deberá excluirse de la póliza en referencia a la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar e incorporar nuevamente al señor Luis Alberto Saravia Ramírez; d) Delegar a la Gerente Financiera Interina, que una vez finalizado el período antes relacionado realice las gestiones correspondientes en todas las instituciones financieras donde el ISDEM posee cuentas bancarias para la eliminación de la firma clase “A” de la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar y se incorpore al señor Luis Alberto Saravia Ramírez con firma clase “A”. Votando a favor los señores y señora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS POR COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LAS 262 MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Política Para el Otorgamiento de Crédito por Especies Municipales, aprobado por el Consejo Directivo el día 23 de diciembre de 2016, la cual establece que estos créditos se conceden teniendo en consideración el monto máximo establecido, que no exceda el 25% de su asignación FODES mensual para Gastos de Funcionamiento y el plazo no excedan el periodo de la siguiente entrega de su asignación mensual de dicho fondo; establece además que el mecanismo de concesión de crédito para esta categoría será determinado mediante un análisis anual de montos, plazos y disponibilidades del FODES, acordado y aprobado por el Consejo Directivo; al estudio de la información sobre las frecuencias y montos de compras de Especies Municipales que realizan las alcaldías durante el último año, se realiza una categorización para que sean pre-aprobados por el Consejo Directivo para un periodo de un año, mismo que se actualizará anualmente a medida que la municipalidad solicite las Especies Municipales y amortice su saldo deudor; los limites, potencialidades y frecuencias de compra se desarrollarán a través de un cuadro de clasificación por montos de compra que será determinado hasta por un 45% del monto total del 25% FODES. Habiendo recibido de parte del Ministerio de Hacienda, los montos de asignación de FODES 2019 para los 262 municipios, se remiten los montos máximos para créditos por compra de Especies Municipales para las 262 Municipalidades, correspondiente al periodo 2019; de acuerdo a lo anterior se ha considerado establecer montos máximos para el otorgamiento de Créditos de Especies Municipales con un máximo del 45% del 25% Asignación mensual del FODES por cada municipio, tomando también en consideración los promedios y frecuencias de compras de estos. Cuenta con el visto bueno de la comisión, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el departamento de Créditos Municipales.

Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el cuadro que contiene los montos para los créditos por venta de Especies Municipales por municipio para el periodo 2019 adjunto al presente acuerdo, considerando para ello la asignación del 25% de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES); b) Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales, que los créditos por compra de Especies Municipales se otorguen en estricto cumplimiento de los montos pre - aprobados en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **11. INFORME DE INGRESOS POR VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2018.** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que fue presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó que para el periodo 2018 se obtuvieron ingresos por la venta de Especies Municipales por un monto de: \$ 1,543,420.21, es decir una ejecución del 92% de la venta proyectada que fue por \$ 1,680,000.00; lo que significa una ejecución del 27% para los gastos de funcionamiento de ISDEM; las Especies más vendidas, monto y porcentaje de venta son: Tiquetes \$ 50,602.50, 32.62%; Avisos de Cobro \$346,274.40, 22.44%; Recibos de Ingreso \$ 218,182.50, 14.14%; Formularios ISAM \$ 186,155.00, 12.06%; Carta de Venta \$ 76,575.00, 4.96%; Tarjetas de Mercado \$ 68,987.41, 4.47%; Papel Seguridad para el Registro del Estado Familiar \$ 52,327.00, 3.39%; Vialidades \$ 47,237.50, 3.06%; Formularios Empresariales y otros \$ 19,222.70, 1.25%; Carnet de Menores \$ 11,336.70, 0.73%; Solvencias Municipales \$ 7,875.00, 0.51%; Títulos a Perpetuidad \$ 5,644.50, 0.37%. Y consulto a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que no hay proforma de acuerdo, pero la propuesta de acuerdo sería en el sentido de dar por recibido el informe presentado por el licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, Jefe del Departamento de Especies Municipales. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de ingresos percibidos por la venta de Especies Municipales del periodo comprendido de enero a diciembre del año 2018, presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **12. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED:** Intervino la secretaria de actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día 23 de enero a las 8:49 minutos recibió el Acuerdo del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, por medio de este acuerdo la municipalidad está solicitando la intervención del ISDEM como Agente de compras de Relaciones Comerciales de la municipalidad, para la adquisición de UN MIL CIEN LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, la municipalidad tiene estimado erogar OCHOCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; solicita a ISDEM financie el monto por un plazo mínimo de hasta QUINCE AÑOS, crédito que será cancelado de la transferencia del FODES de inversión. El acuerdo se lo envió al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, licenciada Marlene Orellana, licenciado José Elenilson Nuila, señor Daniel Calderón y al señor Luis Saravia para que prepararan el informe y lo presentaran al Consejo Directivo este día, porque únicamente se han recibido el acuerdo, se envió a sus correos la presentación elaborada por el licenciado Elenilson Nuila y Daniel Calderón. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que estos acuerdos deben pasar a la Comisión Técnica para realizar la solicitud de todos los requisitos requeridos para ese proceso, por lo que solo se dé por recibido en este consejo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que algo que se ha venido discutiendo en este tema de agentes de relaciones comerciales es sobre ciertos hallazgos que ha hecho la Corte de Cuentas de la República en algunos exámenes especiales que ha realizado al Municipios de Chinameca y el Carmen, donde cuestiona el no cumplimiento de ciertos parámetros que establece la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, tal es el caso que debe presentarse categorización y el tema de presentar un acuerdo con votos de la mayoría que señala el artículo 67 del Código Municipal, entonces a

efectos de no seguir recibiendo ese tipo de solicitudes y darle largas a ese asunto, sería bueno que se definiera dentro de este pleno si es viable continuar prestando el servicio de la manera que se ha venido haciendo o es de empezar a tomar en cuenta esos señalamientos que hace la Corte de Cuentas de la Republica a efecto de no exponer a las municipalidades a ese tipo de observaciones. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que eso aún está en etapa de observación, no ha concluido según la información que se ha recabado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que sí es importante que la Comisión Técnica tome en cuenta las observaciones de la Corte de Cuentas ha hecho a las municipalidades. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que hace meses para salir de esta duda, planteo que se pidiera de parte de ISDEM a la Asamblea Legislativa una interpretación auténtica. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y pregunto si quedo en acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que imagina que si quedo en acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que no hay acuerdo al respecto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que entonces se tome acuerdo girándole instrucciones al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya para que solicite una interpretación auténtica de los artículos de la Ley de Endeudamiento Público Municipal a la Asamblea Legislativa. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno y consultó si esto era parte de una reforma que se buscaba promover en la Comisión de Asuntos Municipales. Intervino el señor José Roberto Aquino Ruiz y manifestó que no; por otra parte dijo que tiene una reflexión al respecto y considera que la interpretación auténtica dada por la Asamblea Legislativa en un momento sea prohibitivo, está violentando el principio administrativo de autonomía de las municipalidades y eso hay que analizarlo porque eso puede ir a la Sala de lo Constitucional, por ejemplo se saca una licitación por un millón de dólares y es válido y con mayoría simple, no calificada, entonces ahí se entra en contradicción, siempre se ha opuesto a este tema, quizá ha sido quien más se opone, porque siente que violenta la autonomía municipal, porque una compra o una adquisición se puede hacer por cualquier vía. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se de por recibido el acuerdo del municipio, porque viene dirigido al Concejo Directivo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que no vienen con nota y ni a quien vienen dirigidos solo llego una persona a entregarlos a la secretaría. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que entonces se acuerde hacer llegar los acuerdos de los municipios a la comisión técnica que es la que está viendo este tema. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno y pregunto si ya se tiene una opinión técnica del equipo de trabajo de ISDEM, como Consejo se debería tener la opinión del equipo técnico interno si se puede o no seguir con este servicio. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que es exactamente por eso que sugiere que se manden los acuerdos a la Comisión Técnica y que sea la comisión quien presente el informe y si después de eso los técnicos dicen que si puede y si todavía hay dudas acerca ese planteamiento, entonces que hay que hacer lo que plantea el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y se le solicita a la Asamblea Legislativa una interpretación auténtica del artículo 67 de la Ley de Endeudamiento Público Municipal, siempre habrán opiniones a favor y en contra. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que al solicitar la interpretación auténtica, considera que esta no entrara en contradicción y tampoco lesiona la autonomía de las municipalidades. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el acuerdo sería que pase a la Comisión Técnica el acuerdo recibido de la municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entonces el acuerdo sería instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente y presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, a efecto que presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **13. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE CONCHAGUA, LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED:** intervino la secretaria de actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día 23 de enero a las 8:49 minutos recibió el Acuerdo del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, por medio de este acuerdo la

municipalidad está solicitando la intervención del ISDEM como Agente de compras de Relaciones Comerciales de la municipalidad, para la adquisición de SETECIENTOS OCHENTA LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 60 WATTS Y VEINTE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 300 WATTS, para el proyecto denominado, segunda etapa del mejoramiento de alumbrado público y ahorro energético con luminaria de alta tecnología led de 60 WATTS II etapa en el municipio; solicita al ISDEM que sea financiado a un plazo mínimo de QUINCE AÑOS, crédito que será cancelado con la transferencia FODES de inversión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la propuesta de acuerdo al igual que en el punto anterior sería que pase a la Comisión Técnica el acuerdo recibido de la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entonces el acuerdo sería instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión y presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Conchagua, departamento de La Unión, a efecto que presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **14. ACUERDO DEL MUNICIPIO DE TEOPEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE RELACIONES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED:** intervino la secretaria de actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día 23 de enero a las 8:49 minutos recibió el Acuerdo del municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, por medio de este acuerdo la municipalidad está solicitando la intervención del ISDEM como Agente de compras de Relaciones Comerciales de la municipalidad, para la adquisición de CUATROCIENTOS LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, por un estimado de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00); el cual se solicita a ISDEM sea financiado por un plazo mínimo de QUINCE AÑOS, crédito que será cancelado de la transferencia del FODES de inversión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que la propuesta de acuerdo al igual que en el punto anterior sería que pase a la Comisión Técnica el acuerdo recibido de la municipalidad de Teotepeque, departamento de La Libertad. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que entonces el acuerdo sería instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad y presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, remita a la Comisión Técnica del ISDEM, el acuerdo municipal presentado por el municipio de Teotepeque, departamento de La Libertad, a efecto que presente al Consejo Directivo un informe y propuesta de acuerdo a tomar. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **15. CORRESPONDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, SOLICITANDO REVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FODES A LOS MUNICIPIOS DE DULCE NOMBRE DE MARÍA Y SAN FERNANDO:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó sobre la nota recibida de la municipalidad de San Fernando, departamento de Chalatenango, dirigida al Consejo Directivo, se recibió el día 24 del presente mes, de la misma envió copia al licenciado Elenilson Nuila y solicito presente un informe al respecto; por medio de la cual el Alcalde Municipal manifiesta que durante el año 2018 las municipalidades de San Fernando y Dulce Nombre de María en coordinación con el Centro Nacional de Registros (CNR), realizaron proceso de reordenamiento de límites municipales, resultado de ello se estableció un nuevo límite entre ambos municipios el cual fue ratificado a través del Decreto Legislativo número 107, publicado en el Diario Oficial número 169 Tomo 420, de fecha 12 de septiembre d 2018; por lo anterior solicita en base a lo establecido en el art. 4 de la ley del FODES, UNO- realizar una revisión de la distribución del FODES de los municipios de San Fernando y Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango a fin de determinar si el criterio de extensión territorial (5%), está siendo asignado acorde a los nuevos límites municipales aprobados a través de Decreto Legislativo número 107; DOS- determinar si el monto de FODES asignado al municipio de San Fernando debe

incrementar, ya que según el nuevo límite municipal hemos aumentado en territorio y a la vez se han incorporado dos nuevos caseríos al territorio de San Fernando, esto representa incremento de extensión territorial y poblacional, dos criterios para la distribución del FODES; anexa copia del Decreto Legislativo número 107. firma el licenciado Carlos Josué Álvarez rivera, Alcalde Municipal. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que es de precisar en un aspecto, el Alcalde muy atinadamente señala que en el diario oficial ya se publicó un decreto legislativo donde se establecen los límites entre el municipio de San Fernando y Dulce Nombre de María, al revisar el decreto, lo que hace es una descripción técnica del trazo geográfico que separa a estos dos municipios, pero en ningún momento se habla de la extensión superficial del municipio, que es la variable que se utiliza para calcular, entonces con el simple decreto legislativo no se establece nada, para determinar si lo que el señor alcalde manifiesta es cierto y si se ha visto mejorada la cantidad de territorio de este municipio, es necesario pedir un informe al Centro Nacional de Registros para que informe si a raíz de ese ejercicio de establecimientos de linderos entre estos municipios, San Fernando aumento su extensión territorial y pueda verse afectado de esa manera el tema de la distribución del FODES, pero hasta que se obtenga esa información, se podrá dar respuesta, en la proforma de acuerdo se sugiere dar por recibida la correspondencia y señalarle de que la documentación que ellos presentan no es concluyente para tomar una decisión y que se harán las averiguaciones para darles una respuesta al respecto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y pregunta si el ISDEM hace esa distribución o es el ministerio de hacienda. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que es el ISDEM quien hace esa distribución. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación dar por recibida la correspondencia, previo a realizar cualquier cambio en los datos que se utilizan para la fórmula de distribución del FODES, es necesario saber técnicamente la extensión superficial del Municipio de San Fernando, se envió respuesta al Alcalde Municipal en el sentido de informar que el ISDEM realizará las investigaciones correspondientes en torno a la pretensión planteada, ante el Centro Nacional de Registros e instruir a la Gerencia General, realice las investigaciones necesarias sobre el caso planteado y determine la forma de proceder e informe al Consejo Directivo de los avances en la gestión .Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia suscrita por el licenciado Carlos Josué Álvarez Rivera, en su calidad de Alcalde Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango; **b)** Previo a realizar cualquier cambio en los datos que se utilizan para la fórmula de distribución del FODES, se vuelve necesario saber técnicamente cuál es la extensión superficial del Municipio de San Fernando en el departamento de Chalatenango, lo cual no se visualiza en el Decreto Legislativo número 107, publicado en el Diario Oficial 169, tomo 420 de fecha 12 de septiembre de 2018; **c)** Enviar respuesta al Alcalde Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango; en el sentido de informar que el ISDEM realizará las investigaciones correspondientes en torno a la pretensión planteada, ante el Centro Nacional de Registros; **d)** Instruir a la Gerencia General, realice las investigaciones necesarias sobre el caso planteado y determine la forma de proceder en el presente caso e informe al Consejo Directivo de los avances en la gestión. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **16. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día viernes ocho de febrero de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM, iniciando las Comisiones Especiales a las 10:00 a.m. **SE HACE CONSTAR: I)-** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, solicito permiso para ausentarse un momento de sesión a las quince horas y nueve minutos, en el desarrollo del punto 4, relacionado a la presentación de informe del Gerente General; incorporándose a la sesión a las quince horas y veintitrés minutos en el desarrollo del mismo punto. **II)-** Que el licenciado Gustavo Danilo Acosta Martínez, solicito permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y veinticinco minutos, en el desarrollo del punto 4, relacionado al a la presentación de informe del Gerente General, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Enris Antonio arias. **III)-** Que el señor Ezequiel Milla Guerra, solicito permiso para ausentarse un momento de la sesión a las quince horas y treinta y siete minutos, al finalizar el punto 9 relacionado a la solicitud de cambio de refrendario de cuentas bancarias, incorporándose nuevamente a las quince horas y cincuenta minutos en el desarrollo del punto 5, relacionado a la deducción de responsabilidades en el caso de la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes. **IV)-** Que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicito permiso para ausentarse un momento de sesión a las quince horas y treinta y siete minutos, al

finalizar el punto 9, relacionado a la solicitud de cambio de refrendario de cuentas bancarias, incorporándose nuevamente a las quince horas y cincuenta minutos durante el desarrollo del punto número 15 de la agenda relacionada a la correspondencia del municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.